



DECRETO N° 584. /

TEMUCO, 29 ABR 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de termino de transferencia por arriendo de Patente de fecha 26.04.2022, presentada Álvaro Génova Lara.

2.- El termino de contrato por arriendo de fecha 21 de Febrero de 2022, entre GENOVA LARA ALVARO GONZALO y FRANCISCO ELEGRIA LEYTON, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de comercial y el local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el **Termino de transferencia por arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 2-23779
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : HOSPEDAJE SIN VENTA DE ALCOHOL
Código Actividad : 559.009
Dirección Comercial : ANDRES BELLO N°1166
Nombre Titular de la Patente : GENOVA LARA ALVARO GONZALO
Rut Titular de la Patente : 13.515.445-8
Dirección Particular :

Nombre del Arrendatario : FRANCISCO SEGUNDO ALEGRIA LEYTON
RUT Arrendatario :
Dirección Particular :
Fecha de Solicitud : 26.04.2022
Transferencia N° : 20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2464337